

**CAPÍTULO 2. CONCEPTOS Y CONTENIDO DE LAS  
BASES DE LICITACIÓN**

## **2.1. CONCEPTOS BÁSICOS DEL PROCESO DE LICITACIÓN**

### **2.1.1. Licitación**

Una licitación es la acción en la que personas físicas y morales ofrecen un precio por los bienes, arrendamientos o servicios que requiere el contratista en un acto público bajo previo conocimiento de todos los licitantes, aplicando criterios de responsabilidad, eficiencia, economía equidad y transparencia.

Pueden participar todas las personas Físicas y Morales con Registro Vigente en el Padrón de Proveedores de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado o Entidad Federativa.

Los requisitos para participar en una licitación pública se dan a conocer en el cuerpo de las bases correspondientes, que más adelante se muestran. Entre otros son adquirir las bases, registrarse, examinar todas las instrucciones, formularios, condiciones y especificaciones que figuran en las bases para conocer, atender, llenar y presentar en contenido, tiempo y forma los documentos solicitados.

### **2.1.2. Junta de aclaraciones**

La junta de aclaraciones tiene el propósito de atender, aclarar y definir las características técnicas de los bienes así como aclarar dudas y atender preguntas

respecto a las bases que él o los licitantes requieran; estas respuestas se incorporan al procedimiento formando parte de las bases.

### **2.1.3. Sesión de apertura de propuestas**

La sesión de apertura de propuestas es una junta pública preestablecida en donde los licitantes concurren con la finalidad de presentar sus precios por las cosas u objetos que el convocante requiere, conduciéndose bajo las bases de participación.

### **2.1.4. El fallo**

El fallo es el acto público o privado en donde se da a conocer, con base en el análisis comparativo de las ofertas admitidas aquella que cumpla con las mejores condiciones para el convocante. Es cuando se concede una obra al licitante cuya propuesta tanto económica, como técnica, son las más convenientes para el convocante.

### **2.1.5. La adjudicación**

La adjudicación es la acción o efecto de conceder a uno la propiedad de algún bien, arrendamiento o servicio al mejor postor. En pocas palabras la adjudicación es ganar la licitación debido a que tanto el presupuesto, como el aspecto técnico, cumplieron con las expectativas del convocante.

De entre todas las propuestas que logran llegar a la apertura de la propuesta económica, el fallo en la mayoría de las ocasiones es por la propuesta con el menor

presupuesto, lo cual es lógico puesto que lo que hace el licitante es “vender” su propuesta.

## **2.2. LAS BASES DE LICITACIÓN**

Las bases de una licitación son las condiciones públicas en donde se dan a conocer los criterios que el convocante o dueño del proyecto utiliza, son las reglas para la adjudicación del proyecto. Bienes, arrendamientos o servicios que deberán respetar el licitante y el gobierno.

### **2.2.1. Proceso de licitación según las Bases**

Puesto que el tema central de este trabajo es la propuesta económica, se considera importante la explicación de las bases ya que parte de su contenido se encuentra el proceso y los requisitos del objetivo de esta tesis.

Aunque las bases de licitación son propias de este concurso servirán de referencia para cualquier otro, ya que el procedimiento y los requisitos que se piden los establece la L.O.P. Existen variaciones de orden de entrega de los documentos o algunos anexos tienen otra clave, pero el resultado que se busca es el mismo para cualquier licitación.

La información que se presenta en este trabajo es en base a los datos obtenidos por la compañía a la que se le adjudicó el contrato, Global Offshore México, S. de R.L.

de C.V. debido a que presentó la mejor propuesta al dueño del proyecto que en este caso es PEMEX Exploración y Producción.

A continuación se muestra la secuencia del Proceso según las bases de la Licitación Pública Nacional bajo la Reserva No. 18575035-027-02 (06042350NN), para contratar la obra consistente en: *“Suministro y construcción del oleoducto de 24” de diámetro x 8 Km. de la plataforma enlace a disparo submarino de la línea 4, en la sonda marina de Campeche para el proyecto crudo ligero marino.”*

Se establece desde el principio que ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación pueden ser negociadas, esto es debido a que el convocante es quien establece las especificaciones puesto que es el dueño del proyecto, por lo cual tiene la facultad y el derecho de descalificar a quien no cumpla con sus exigencias.

Como se mencionó anteriormente el dueño del proyecto es PEMEX Exploración y Producción que en cumplimiento de las disposiciones que establece la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las mismas, y su reglamento; a través de la subgerencia de recursos materiales superintendencia de contratos, ubicada en calle universidad No. 12 Col. PEMEX I, Cd. Del Carmen, Campeche. Celebró la Licitación Pública Nacional antes mencionada, la cual se encuentra ubicada en los patios de fabricación de la compañía contratista y en la sonda de Campeche, y cuyo plazo de ejecución de la obra es de 210 días naturales a partir del 30 de septiembre del 2002 hasta el 27 de abril del 2003.

De acuerdo con lo siguiente:

**2.2.1.1. Programa de Eventos**

No hubo visita al lugar de los trabajos. La Junta de aclaraciones a las bases se realizó el 26 de Julio del 2002 a las 10:00 horas en las oficinas del Activo de Explotación Litoral de tabasco, Región Marina Suroeste (R.M.S.O), ubicada en la Terminal Marítima de dos bocas, Paraíso, Tabasco, Ranchería el Limón S/N, CP. 86600.

**2.2.1.2. Acto de Presentación de Proposiciones y Apertura Técnica**

El acto de presentación de proposiciones y apertura técnica se realizó el 12 de Agosto del 2002 a las 8:00 horas en la sala de licitaciones No. 2 de la Subgerencia de Recursos de Materiales.. Ubicada en la Calle Universidad No. 12, Colonia PEMEX I, Ciudad del Carmen, Campeche.

**2.2.1.3. Fecha Estimada del Fallo**

La fecha estimada del fallo se realizó el 6 de septiembre del 2002 a las 16:30 horas en la sala de Licitaciones No. 2 de la Subgerencia de Recursos de Materiales, R.M.S.O. Ubicada en la Calle Universidad No. 12, Colonia PEMEX I, Ciudad del Carmen, Campeche.

**2.2.1.4. Fecha Estimada de Formalización del Contrato**

La fecha estimada de la formalización del contrato se llevó a cabo el 25 de septiembre del 2002 a las 16:30 horas en la sala de Licitaciones No. 2 de la Subgerencia de Recursos de Materiales, R.M.S.O. Ubicada en la Calle Universidad No. 12, Colonia PEMEX I, Ciudad del Carmen, Campeche.

Y de conformidad con lo siguiente:

**2.2.1.5. Autorización Presupuestal**

El importe estimado para el primer ejercicio es de \$ 25,000,000.00 MN. y \$2,500,000.00 USD.

Para cumplir con el objeto de la presente licitación PEMEX E. y P. hace uso de financiamiento a través de las líneas de crédito u otras formas de financiamiento, una vez que ha liquidado sus obligaciones de pago al contratista de forma directa.

**2.2.1.6. Marco Legal**

La apertura de proposiciones y la adjudicación del contrato correspondiente, se lleva a cabo conforme a lo estipulado en la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionadas con las mismas.

#### **2.2.1.7. Forma en que el Licitante Ganador deberá acreditar su existencia y Personalidad Jurídica**

Antes de firmar el contrato el licitante ganador debe presentar copia simple y original o copia certificada original de los documentos que se mencionan mas adelante, con los que acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente. Los documentos son:

- a) Testimonio del acta constitutiva de la sociedad y modificaciones en donde aparezca el capital social actual de la empresa.
- b) Poder de la persona que formalizara el contrato.

Una vez realizado el cotejo se devuelven los documentos originales o certificados y forman parte del expediente del contrato las copias.

#### **2.2.1.8. Visita al sitio de Realización de los Trabajos y Junta de Aclaraciones**

Las empresas inscritas pueden visitar el sitio planeado para la realización de los trabajos. Las empresas que hayan adquirido sus bases en COMPRANET o por la operación bancaria Concentración Inmediata empresarial (CIE) deben entregar copia del comprobante de pago. No pueden participar en este evento quienes no cumplan este



requisito. La junta de aclaraciones se efectúa en la fecha programada; a este evento asiste una persona del área para resolver dudas sobre este tema.

### **2.2.1.9. Rechazo de Propositiones**

Son causa del desecamiento de propuestas las siguientes:

- a) La presentación incompleta de cualquier documento que se pide en las bases.
- b) El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas que se piden.
- c) La consignación de datos sobre costos, precios o montos en alguno de los documentos de la propuesta técnica.
- d) La ubicación del licitante en alguno de los supuestos señalados en el artículo 51 de la ley de Obra Publicas y Servicios Relacionados con las mismas.
- e) Presenten tachaduras o enmendaduras en documentos donde consignen costos, precios o montos.
- f) Se compruebe que han acordado con otros contratistas de elevar sus precios o cualquier otro acuerdo que de cómo resultado obtener ventaja sobre los demás licitantes.
- g) Si la propuesta técnica y económica no contenga firma autógrafa del participante o de sus apoderados.
- h) Si los anexos proporcionados por PEP a los licitantes no conserven su contenido y forma.
- i) No incluir el recibo de pago en las bases.

No porque PEMEX admita las proposiciones de cualquier empresa, significa que esta tenga la capacidad para poder llevar a cabo los trabajos.

#### **2.2.1.10. Especificaciones de cómo se debe de entregar las proposiciones**

- a) El idioma en que se debe entregar la proposición es en español.
- b) Las proposiciones deberán de formularse en Pesos Mexicanos y Dólares Estadounidenses.
- c) El pago que se realice en territorio nacional, se hará en Moneda nacional y al tipo de cambio de la fecha en que se haga dicho pago.

#### **2.2.1.11. Criterios para la adjudicación del contrato**

Una vez que P.E.P realiza la apertura de proposiciones técnicas, comienza a hacer la evaluación técnica, legal y financiera. Para hacer la evaluación de las proposiciones P.E.P. verifica que se cumplan los siguientes requisitos:

- a) Los recursos propuestos deben de ser los necesarios para que se puedan realizar los trabajos satisfactoriamente, conforme al programa de ejecución de obra.
- b) Las cantidades de trabajo establecidas deben de ser las solicitadas.
- c) Los cálculos, análisis e integración de precios deben de concordar con las condiciones de costos vigentes en la zona o región donde se vayan a efectuar los trabajos.

d) El personal propuesto por el licitante debe de contar con la experiencia, capacidad y recursos necesarios para la realización de los trabajos solicitados.

e) Se deben de cumplir las tabulaciones de sueldos, tiempo de ejecución correspondiente al servicio; calidad de materiales, y lo establecido en los criterios de evaluación técnica y criterios para la evaluación de propuestas económicas.

#### **2.2.1.12. Adjudicación del contrato**

Una vez que P.E.P. analiza las propuestas, adjudica el contrato a los Licitantes que:

a) Reúnan las condiciones Legales, técnicas y económicas requeridas.

b) Garanticen el cumplimiento de las obligaciones.

c) Acrediten la experiencia necesaria requerida.

d) En caso de que dos o más concursantes presenten proposiciones solventes se le adjudicara el contrato a quien presente la proposición cuyo precio sea mas bajo.

#### **2.2.1.13. Mecanismos de Puntos y Porcentajes**

En la evaluación de las proposiciones no se utilizaran mecanismos de puntos por porcentaje.

#### **2.2.1.14. Especificaciones técnicas, programa de ejecución de los trabajos y relación de materiales y equipo**

Para formular la propuesta técnica el Licitante deberá considerar los anexos siguientes, los cuales se encuentran integrados en el apéndice.

- a) Anexo A. Relación de planos que proporcionara PEP.
- b) Anexo B. Especificaciones generales para el desarrollo de los trabajos.
- c) Anexo B-1. Especificaciones técnicas o particulares.
- d) Anexo B-2. Grado de contenido nacional del proyecto.
- e) Anexo B-3. Lineamiento para el suministro de equipo y material crítico.
- f) Anexo D-T. Programa calendarizado de ejecución de los trabajos.
- g) Anexo D-T1. Programa calendarizado de la mano de obra.
- h) Anexo D-T2. programa calendarizado de la maquinaria y equipo.
- i) Anexo D-T3. Programa calendarizado de los materiales más significativos.
- j) Anexo D-T4. Programa calendarizado de utilización de personal técnico, administrativo y de servicios, encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos.
- k) Anexo D-E. Programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos.
- l) Anexo D-E1. Programa de montos mensuales de utilización de maquinaria y equipo de construcción.
- m) Anexo D-E2. Programa de erogación de utilización mensual de materiales y equipos de instalación permanente.
- n) Anexo D-E3. Programa de montos mensuales de utilización de personal técnico, administrativo y obrero, encargado directamente de la ejecución de los trabajos.
- o) Anexo D-E4. Programa de montos mensuales de utilización del personal técnico, administrativo y de servicios, encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos.
- p) Anexo E. Equipo que proporciona P.E.P.
- q) Anexo E-1. Listado de insumos que intervienen en la integración de la propuesta.

- r) Anexo F. Material que proporciona P.E.P.
- s) Anexo F-1. Materiales y/o refacciones y/o insumos que proporciona el contratista.
- t) Anexo S. Disposiciones en materia de seguridad industrial y protección ambiental que deben cumplir los contratistas de P.E.P.

#### **2.2.1.15. Catalogo de conceptos y programas financieros**

Para formular la propuesta económica el licitante deberá considerar los siguientes, los cuales se encuentran integrados en el apéndice.

- a) Anexo C. Relación de conceptos y costo total de la obra.
- b) Anexo D-E. Programa de montos mensuales de ejecución de la obra.
- c) Anexo D-E1. Programa de montos mensuales de la mano de obra, expresado en jornadas e identificando categorías.
- d) Anexo D-E2. Programa y montos mensuales de la maquinaria y equipo de construcción, expresados en horas efectivas de trabajo, identificando su tipo y características.
- e) Anexo DE-3. Programa de montos mensuales de los materiales mas significativos y de los equipos de instalación permanente, expresado en unidades convencionales y volúmenes requeridos
- f) Anexo DE-4. Programa de montos mensuales de la utilización de personal técnico, administrativo y de servicio, encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos.
- g) Anexo G. Documentación requerida por las fuentes de financiamiento.

- h) Anexo G-1. Contenido nacional y de importación de los bienes y/o servicios de acuerdo al país de origen.
- i) Anexo G-2. Carta compromiso de entrega de documentos para fuentes de financiamiento.
- j) Anexo H. Formatos para el cálculo de precios unitarios (materiales, mano de obra, equipo, integración por hora de operación. Indirectos, financiamiento y utilidad).

#### **2.2.1.16. Porcentaje de contenido Nacional de la obra**

El porcentaje de contenido Nacional de la obra lo tienen que cumplir los licitantes en materiales, maquinaria y equipo de instalación permanente, y son utilizados en la ejecución de los trabajos con un valor del 20 %

#### **2.2.1.17. Experiencia, capacidad técnica y financiera**

La experiencia y capacidad técnica que deben de acreditar los interesados consiste en integrar en su propuesta la relación de contratos similares a los que se refiere esta licitación vigentes o terminados que hayan celebrado con la administración pública o con particulares, debiendo acreditar como mínimo un año de experiencia, la relación debe integrarse como mínimo con lo siguiente:

- a) Número de contrato.
- b) Objeto.
- c) Monto contratado.
- d) Fechas de inicio y terminación.
- e) Nombre de la dependencia o del particular contratante.

- f) Domicilio donde se desarrollaron los trabajos.
- g) Nombre del representante de la dependencia o del particular contratante.
- h) Teléfono del representante de la dependencia o del particular contratante.
- i) Copia de actas de recepción de obras y/o actas finiquitos.

#### **2.2.1.18. Anticipos**

El otorgamiento de los anticipos se hace conforme al artículo 50, de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, y el artículo 109 de su Reglamento.

En este ejercicio no se otorgan anticipos.

#### **2.2.1.19. Garantías**

Para garantizar el cumplimiento del contrato, el licitante debe considerar los modelos siguientes. Las garantías señaladas no incluyen el IVA y deben de entregarse en los plazos indicados en el modelo de contrato.

- a) Modelo de fianza para garantizar el debido cumplimiento de los contratos de Obra Pública y Servicios Relacionados con las mismas.
- b) Modelo de fianza para garantizar, los defectos, vicios ocultos y cualquier otra responsabilidad en los contratos de Obra Pública y servicios Relacionados con las mismas.

- c) Modelo para documentos adicionales a las pólizas de fianza.
- d) Modelo para documentos adicionales a las pólizas de fianza (ampliación, disminución o prórroga)
- e) Requisitos mínimos que deben de contener las fianzas y seguros de responsabilidad civil.

#### **2.2.1.20. Trabajos que podrán subcontratarse**

Las partes de la obra que se pueden subcontratar tales como maquinaria, equipo y mano de obra entre otros, se encuentran señaladas en los anexos técnicos.

#### **2.2.1.21. Tipo de Contrato**

Para efectos legales, los contratos de obra pública pueden ser de tres tipos:

- a) Precios unitarios, el importe de la remuneración se hace por unidad de concepto, una vez que el trabajo es finalizado.
- b) Precio alzado, el importe de la remuneración por la totalidad del trabajo terminado
- c) Mixtos, el la mezcla de los trabajos a precio unitario y a precio alzado.

El tipo de contrato de ésta licitación es a precio unitario.

#### **2.2.1.22. Modelo de Contrato**



El modelo de contrato es la parte jurídica celebrada entre el licitante y el dueño del proyecto.

#### **2.2.1.23. Condiciones de pago**

Las estimaciones por los trabajos ejecutados son pagadas por PEMEX E. y P. conforme a las políticas emitidas por la dirección corporativa de finanzas de PEMEX, dentro de los treinta días naturales contados a partir de que sean presentadas en la ventanilla única de la R.M.S.O. dentro de los treinta días naturales antes señalados, están considerados los quince días naturales correspondiente al proceso de revisión y autorización por el residente de obra.

#### **2.2.1.24. Ajuste de Costos**

Esto se realiza cuando hay variaciones en la moneda en que se cotiza la propuesta, mediante una escalatoria de precios.

El procedimiento de ajuste de costos se encuentra establecido en el modelo de contrato en la cláusula correspondiente.

#### **2.2.1.25. Firma de Contrato**

La empresa seleccionada se obliga a tomar en cuenta el tiempo a partir de la fecha de adjudicación del contrato, para que haga sus propios arreglos y tramites, en su caso, con objeto de iniciar los trabajos motivo de la licitación en la fecha indicada, la

cual podrá ser modificada por PEMEX en función a sus programas. Si esto llega a pasar se le indicara con oportunidad a la compañía la modificación de la fecha.

La empresa seleccionada debe, de firmar el contrato dentro de los treinta días naturales siguientes a la fecha que se notifique la adjudicación, además debe de entregar dentro de los quince días naturales siguientes:

- a) La copia del fallo de adjudicación.
- b) La garantía original de cumplimiento y anticipo.
- c) El seguro requerido se entregara antes del inicio de los trabajos.

El contratista que no firme el contrato es sancionado en los términos del artículo 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.

### **2.3. REQUISITOS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN**

Deben de entregar las propuestas en las sala de licitación, los interesados en participar en el acto de apertura de proposiciones, a demás deben de entregar la documentación siguiente:

#### **2.3.1. Documentación Identificatoria**

- a) Oficio dirigido al área convocante, elaborado en papel membretado, en el que se acredite la personalidad y autorice a su representante a presentar la propuesta.
- b) Identificación personal.

**2.3.2. Proposición**

La proposición es cuando se procede a revisar la proposición, que en ningún caso podrá ser mas de una, contenida en dos sobres debidamente cerrados, protegidos y rotulados de la siguiente manera:

a)

PEMEX E. y P.

Subdirección Región Marina Suroeste

Propuesta Técnica

Licitación No. 18575035-027-02 (806042350MN)

Propuesta de (Nombre o razón social del licitante)

b)

PEMEX E. y P.

Subdirección Región Marina Suroeste

Propuesta Económica

Licitación No. 18575035-027-02 (806042350MN)

Propuesta de (Nombre o razón social del licitante)

**2.3.3. Propuesta Técnica**

El sobre con la propuesta técnica debe contener el original y una copia fotostática de los incisos que más adelante se mencionan. Estos documentos se

integraran en dos carpetas separadas (Engargoladas con argollas o con postes de aluminio, foliadas y con separadores rotulados que indiquen cada uno de los diferentes documentos y anexos que las integran); esto es:

- a) Original de la propuesta técnica.
- b) Copia de la propuesta técnica.

Las cuales se analizan e integrarán en cada carpeta, en el siguiente orden:

- a) Escrito en el que el licitante manifieste su domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que estén relacionados con el procedimiento de contratación.
- b) Copia del recibo de pago de las bases.
- c) En caso de presentar propuesta conjunta, el convenio que hayan celebrado, con todos los requisitos que señala el artículo 36 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las mismas y el artículo 28 de su Reglamento.
- d) Escrito el cual declare que no se encuentre en alguno de los supuestos que establece el artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas y el artículo 28 de su Reglamento.
- e) Declaración fiscal o balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal inmediato anterior, donde se acredite el capital contable requerido. De elegir balance general auditado deberá estar dictaminado para efectos fiscales por contrato público, presentando copia simple de la constancia de inscripción en el registro de contadores públicos ante la administración general de auditoria fiscal federal del

servicio de administración tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (S.H.C.P.) y de su cédula profesional.

f) Identificación oficial vigente con fotografía, si es persona física, y escrito mediante el cual la persona moral manifieste que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

En el caso de la persona moral:

- Clave del registro federal de contribuyentes.
- Denominación o razón social.
- Descripción del objeto de la empresa.
- Relación de los nombres de los accionistas.
- Número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva.

En el caso del representante:

- Nombre del apoderado.
- Número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta.
- Número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizo.

Se aclara que previamente a la firma del contrato, y para constar que la persona cumple con los documentos legales necesarios, sin perjuicio de su análisis detallado, el

licitante ganador presenta su cotejo, original o copia certificada original y copia simple de los documentos que acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente.

Una vez llevado a cabo el cotejo, se devuelven al interesado los documentos originales o certificados, conservando PEMEX. E. y P. las copias simples para integrarlas al expediente del contrato.

g) Manifestación escrita de conocer el sitio de realización de los trabajos y sus condiciones ambientales, así como haber considerado las modificaciones que se hayan efectuado en las bases.

h) Los presentes requisitos generales de contratación.

i) Modelo de contrato (el mismo que se proporciona en los requisitos generales de contratación)

j) Las preformas de garantías indicadas en el punto 16 de estos requisitos generales.

k) Criterios de evaluación técnica (el mismo que se proporcionan en los requisitos generales de contratación)

l) Formato de manifestación escrita de encontrarse al corriente en sus obligaciones fiscales de acuerdo al artículo 32-D del código fiscal de la federación.

m) Los anexos indicados en el punto 2.2.1.26.3 de estos requisitos generales de contratación.

La falta de firmas u omisión de la preforma de manifiesto de encontrarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales (Art. 32-D del código fiscal de

la federación y leyes tributaria) en el sobre con la propuesta, no es motivo para deshacer la propuesta.

#### **2.3.4. Propuesta Económica**

El sobre con la propuesta económica debe contener el original y una copia fotostática de los incisos que a continuación se mencionan. Estos documentos se integran en dos carpetas separadas (Engargoladas con argollas o con postes de aluminio, foliadas y con separadores rotulados que indiquen cada uno de los diferentes documentos y anexos que las integran).

#### **2.3.5. Requisitos generales de contratación**

Los requisitos generales de contratación formulan la propuesta económica y están formados por el catalogo de conceptos y programas financieros.

#### **2.3.6. Criterios de evaluación económica**

Son los mismos que se proporcionaron en los requisitos generales de contratación. Todas y cada una de las hojas que constituyan las carpetas de sus proposiciones deben entregarse con firma autógrafa original.

#### **2.3.7. Presentación y acto de apertura de proposiciones**

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevara a cabo en dos etapas:

**2.3.7.1. Primera etapa**

El acto protocolario de esta etapa se efectúa en la fecha y lugar ya citado anteriormente en el programa de eventos, ahí se les entrega a los licitantes la documentación identificatoria y los sobres, los cuales contienen las proposiciones técnicas y económicas. El licitante tiene que llegar 15 minutos antes de la hora indicada, para iniciar a tiempo el evento. No se aceptaran proposiciones presentadas después de la fecha y hora indicadas. El acto de presentación y apertura de las proposiciones es presidido por el servidor público designado por PEMEX Exploración y Producción, quien es la única autoridad que acepta o rechaza las proposiciones presentadas.

Después de exhibir el oficio de presentación y /o la identificación de todos los representantes de los licitantes, se abrirá el sobre conteniendo la proposición técnica y se revisaran los documentos que las integran, en caso de proposiciones desechadas se hará mención a los requisitos solicitados no cumplidos. La apertura de la propuesta económica se dará en la segunda etapa.

**2.3.7.2. Segunda etapa**

El acto protocolario de esta etapa se efectúa en la fecha y lugar ya citado anteriormente en el programa de eventos. Los licitantes deben entregar conforme se les solicite identificación personal, en caso de asistir representantes diferentes a los de la primera etapa, deben presentar su identificación. . El licitante tiene que llegar 15 minutos antes de la hora indicada, para iniciar a tiempo el evento. El acto de



presentación y apertura de las proposiciones será presidido por el servidor público designado por PEMEX Exploración y Producción, quien es la única autoridad que acepta o rechaza las proposiciones presentadas.

En esta segunda etapa, se proporciona por escrito a los licitantes, la información acerca por las cuales su propuesta técnica, en su caso, fue desechada. Posteriormente se procede a las aperturas de las propuestas económicas, si su propuesta técnica no fue desechada y se dará en voz alta el importe total de las propuestas económicas. Al finalizar el acto protocolario, se levantara y se da lectura al acta de apertura de proposiciones económicas, en donde los licitantes deben firmar el acta y los anexos donde se consignan los precios y el importe total, así como el programa financiero anexos C y DE (ver apéndice) a quienes se les da una copia del acta.

PEMEX hace constar en el acta de apertura de proposiciones económicas, las propuestas rechazadas y las causas que lo motivaron y se da la fecha estimada para dar a conocer el fallo correspondiente. La fecha programada para este evento, respecto del proceso de licitación previsto en la convocatoria, puede diferirse o anticiparse, siempre y cuando el nuevo plazo no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para el fallo.

### **2.3.8. Conservación de las propuestas presentadas**

Las propuestas incluyendo sus anexos presentadas por los licitantes son conservadas por PEMEX. Expidiendo a los concursantes un recibo de entrega. Las propuestas desechadas son devueltas quince días naturales después de que se de el fallo.

**2.3.9. Dictamen y fallo de la licitación**

PEMEX con base a los resultados del análisis para la determinación de la solvencia de las condiciones legales, técnicas y económicas, emite un dictamen que sirve como fundamento para el fallo, en el cual se dice quien es seleccionado, o en caso de que todas las proposiciones sean rechazadas, se declara desierta la licitación.

**2.3.10. Acta de fallo**

Para constancia del fallo se levanta el acta correspondiente, la cual firman los asistentes, a quienes se les entrega copia de la misma. Adjunto a este documento se da a conocer por escrito a cada empresa que ha participado en la segunda etapa y que no resultado seleccionada las razones por las que sus proposiciones no resultaron ganadoras o por las que, en su caso, fueron desechadas durante el proceso de evaluación económica. Una vez que se da el fallo no se puede apelar en contra del resultado.

La empresa a la que se le adjudique el contrato debe presentar en un plazo no mayor a 72 horas, después de el acto de fallo el manifiesto bajo protesta de estar de acuerdo y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones fiscales de conformidad con lo establecido en el artículo 32-D de el código Fiscal de la Federación y de las Leyes Tributarias en los términos requeridos en el formato adjunto a estos requisitos generales de contratación. En caso de no presentar la mencionada manifestación en el periodo señalado se da por hecho lo dispuesto en el artículo 47 de la ley de obras públicas.

**2.3.11. Cancelación de la licitación.**

PEMEX puede cancelar la licitación por las siguientes causas con fundamento en el artículo 40 de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las mismas:

- a) Por caso fortuito o fuerza mayor.
- b) Cuando existan circunstancias justificadas que den como resultado la cancelación de contratar los trabajos o de que continuarse con el contrato se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la propia entidad.
- c) En el caso de que el resultado de un experto para los proyectos de infraestructura productiva de largo plazo al que hace referencia el artículo 56 del presupuesto de egresos de la federación para el ejercicio fiscal del 2002, no resulte favorable para la continuación de los programas o proyectos, se cancelara el proceso licitatorio, no procediendo el pago de gastos no recuperables; tal como lo establece el artículo 41 del reglamento de la ley de obras públicas.

**2.3.12. Declarar desierta una licitación**

PEMEX declarará desierta una licitación por las siguientes razones:

- a) Cuando ninguna persona adquiera las bases.
- b) Cuando no se reciba ninguna propuesta en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

c) Cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las bases, o sus precios no se acepten.

### **2.3.13. Relaciones con el Sindicato de Trabajadores Petroleros de la República Mexicana (S.T.P.R.M.)**

Cuando los trabajos de construcción se llevan a cabo dentro de las instalaciones de PEMEX o de los organismos subsidiarios, se le debe comunicar al Comité Ejecutivo General del Sindicato con quince días hábiles de anticipación, las características de los contratos.

### **2.3.14. Inconformidades**

La contraloría de PEMEX atenderá posibles inconformidades derivadas de la licitación.

### **2.3.15. Presentación de propuesta conjunta.**

El artículo 36, segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas y artículo 28 de su reglamento, dice que dos o más personas podrán presentar en conjunto proposiciones en las licitaciones sin necesidad de formar una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales, siempre y cuando en la propuesta y en contrato establezcan las partes que cada persona efectuará. La propuesta debe ser firmada por el representante, el cual es asignado por el grupo de personas.

Para lo explicado anteriormente, los licitantes deben tomar en cuenta lo siguiente:

- a) Bastará la adquisición de un solo ejemplar de las bases.
- b) Deberán celebrar un convenio en el cual establezcan el porcentaje de cada partida o concepto de los que compongan la licitación, que cada persona se compromete a ejecutar.

#### **2.3.16. Líneas de crédito u otras fuentes de financiamiento**

PEMEX se reserva el derecho de hacer uso de las líneas de crédito u otras fuentes de financiamiento que tiene contratadas con distintas instituciones financieras, a través de Petróleos Mexicanos, una vez que haya liquidado al contratista, en forma directa, sus obligaciones de pago, por lo que el contratista se obliga a entregar a PEMEX la totalidad de la información estipulada en la cláusula de Documentación Relacionada con Fuentes de Financiamiento.

#### **2.4 CONTENIDO DE LOS CONCEPTOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA**

PEMEX Exploración y Producción con fundamento en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas y 27 y 37 de su reglamento efectuará la evaluación de las propuestas para determinar la solvencia de las condiciones económicas requeridas, los licitantes deberán incluir en su propuesta económica los documentos que se mencionan adelante, en el entendido que el incumplimiento parcial o total de uno o varios puntos, será motivo para desechar la propuesta.

Las propuestas económicas de los licitantes deben contener los siguientes documentos, los cuales serán analizados y resueltos detalladamente en los capítulos posteriores a éste, para cubrir los objetivos planteados.

Los documentos son:

- a) Análisis de los precios unitarios de todos y cada uno de los conceptos de obra, motivo de la licitación, determinados y estructurados de acuerdo con lo previsto en el reglamento de la Ley de Obras Publicas y servicios relacionados con las mismas.
- b) Relación y análisis de los costos básicos de los materiales que se requieran para la ejecución de los trabajos. Anexo H-1.
- c) Tabulador de salarios base de mano de obra por jornada de acuerdo a lo establecido en el Anexo B, la cual deberá reflejarse en la integración de los salarios. Anexo H-2 y H-2.1.
- d) Análisis, cálculo e integración de los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción, debiendo considerar éstos, para efectos de evaluación, con costos y rendimientos de máquinas y equipos nuevos. Anexos H-3 y H-3.1.
- e) Análisis, cálculo e integración de los costos indirectos, identificando los correspondientes a los de administración de oficinas de campo y los de oficinas centrales. Anexo H-4.
- f) Análisis, cálculo e integración del costo por financiamiento. Anexo H-5.
- g) Utilidad propuesta por el licitante
- h) Integración de los cargos adicionales. Anexo H-6.

i) Listado de insumos que intervienen en la integración de la propuesta, agrupando por materiales más significativos y equipos de instalación permanente, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción, con la descripción de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar, con sus respectivas unidades de medición y sus importes.

j) Catálogo de conceptos, conteniendo descripción, unidades de medición, cantidades de trabajo, precios unitarios con número y letra e importes por partida, subpartida, concepto y del total de la propuesta. Este documento formará el presupuesto de la obra que servirá para formalizar el contrato correspondiente. Anexo C.

k) Programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos, calendarizado y cuantificado mensualmente, dividido en partidas y subpartidas, de los conceptos de trabajo, debiendo existir congruencia con los programas presentados en la etapa técnica, así como los que se mencionan en la fracción siguiente. Anexo D-E.

l) Programas de erogaciones calendarizados y cuantificados en partidas y subpartidas de utilización mensual para los siguientes rubros:

- De la mano de obra. Anexo DE-1.
- De la maquinaria y equipo de construcción, identificando su tipo y características. Anexo DE-2.
- De los materiales y de los equipos de instalación permanente. Anexo DE-3.
- De utilización del personal profesional técnico, administrativo y de servicio encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos. Anexo DE-4.

Todos los documentos de los incisos anteriores deben de presentarse a precio unitario de acuerdo a lo establecido en las bases de la licitación.



